



Reflexiones sobre la discapacidad, inclusión y la realidad institucional

Prof. Daniel Naveiras
danielnaveiras@yahoo.com.ar

CONOCÉ MÁS SOBRE EL AUTOR 

Resumen:

En este artículo se intenta reflexionar sobre la alteralidad y las oportunidades de igualdad dinámica integral, no solo para las personas con discapacidad, sino también junto a las que no tienen discapacidad en las instituciones donde les toque interactuar. Se considera en este material, esta situación como un riesgo antropológico, extensivo a toda la sociedad cuando falta la categoría de entendimiento de la alteralidad, que nos exige el “otro” como derecho a la diversidad. Es decir, como indicador de la segregación de las minorías, puertas adentro de las instituciones, para evitar la participación producto de una pantalla que oculta la falta de reconocimiento del “otro”. De ahí la importancia de un concepto nuevo como la igualdad dinámica integral para impactar positivamente en la inclusión en el proceso de socialización de todas las personas.

Introducción

Hace bastantes años estudié en la Facultad la “alteralidad”, como un problema filosófico del siglo XX. Es decir, la relación con los “otros”, con los “diferentes” (1986), como decía mi profesor Rubén Héctor Zorrilla (Sociólogo). Planteara, entonces, que todos aquellos que no son como “yo”, forman parte del campo de la “alteralidad”. Hoy en este siglo XXI, no ha cambiado mucho lo que sucedía en aquel pasado. Podemos ir más atrás y encontraremos más ejemplos de esta génesis, que nos ha anticipado Carrera (2016) como: “Cultura del descarte” (1). Por eso, en defensa de la historia lo que nadie puede creer, entonces seriamente, es que la misma es algo que pertenece al pasado y, que por lo tanto, carece de valor actual y que no afecta a nuestras vidas o nuestro futuro o que no influye en la construcción de nuestras subjetividades y la constitución de las sociedades modernas donde vivimos actualmente. En otras palabras, podríamos decir que en realidad “somos” con la historia. La misma representa una manera de vestir, de hablar, de comu-

nicarse, de comportarse en general; es evolución del pensamiento humano y tradiciones milenarias que subieron y bajaron de los barcos, se relacionaron o se mantuvieron firmes y originales, y desde esa realidad, hicieron raíces alimentando su vigencia cultural por sobre la de “otros”, como la relación dialéctica entre el que somete y el que es sometido.

A manera de un pensamiento íntimo, propio de América Latina, que nos hace entender que gran parte de los que estamos aquí y en cómo estamos, es consecuencia de aquello que comenzó con el grito del marinero Rodrigo de Triana, cuando divisó tierra, luego de setenta y dos días de navegación, el doce de octubre de mil cuatrocientos noventa y dos. El “encuentro” permitió que América recibiera las persecuciones, los asesinatos debajo del llanto de una misma luna y un mismo sol, los gritos en los bosques, los asesinatos, las muertes por esclavitud colonial y laboral, los ladridos de los perros de Hernán Cortés, que durante la conquista, paralizaban y hacían orinarse encima a los mismísimos aztecas. América herida sufrió las consecuencias de ser la “cultura del descarte” como parte dominada y masacrada de la colonización.

La alteralidad que nos exige el “otro”

Mi paso por la Facultad, me hizo pensar mucho este tema, pues hay docentes que te abren la cabeza (Zorrilla, Prieto, Kaufman, etc.). En nuestra “cotidianeidad”, el “otro” es vital. Durante el aislamiento social obligatorio, nos faltó; recién nos dimos cuenta del valor del “otro” porque no estaban las personas ocupando esos espacios sociales que, hasta ese momento, eran nuestros. Los habíamos construido, casi sin darnos cuenta, en la cotidianidad de la vida. No estaban sus voces, sus corporeidades específicas, sus formas de “ser” antes juzgadas por nosotros como rutinarias, quizás indiferentes o invisibles para nosotros. Aprendimos como testigos forzados que la dependencia a la no – libertad, que el “otro” nos embiste, es tan grande que no hay rebeldía posible sin que caiga en el absurdo. Por eso, los caminos que los “otros” construyen cotidianamente, cruzándose en nuestras vidas nos fuerzan a una nueva atención y valoración de lo que “otros” hacen por nosotros como un principio clave de la convivencia en las sociedades. Es decir, la autenticidad del pensamiento que promueve la construcción de una sociedad que valore las diferencias y la independencia de las mismas, como fiel representante de su naturaleza de origen y de perfeccionamiento, haciendo digna e igualitaria la vida para “todos”. Es decir, se contraponen con la idea de plantear una igualdad que valore la diferencia jerarquizándola, como una minoría, para establecer un instrumento de poder. La idea entonces de quebrar este “concepto social” como indica la Cumbre de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra (2002)(2), se basa en la posibilidad que el Estado sea “parte” al proporcionar la inclusión a todas las personas, mediante todo un abanico de actividades humanas propias de una “cultura societal”(3), pues según Kymilika (1996) “no comprende minorías o valores compartidos sino instituciones y prácticas comunes”(4).



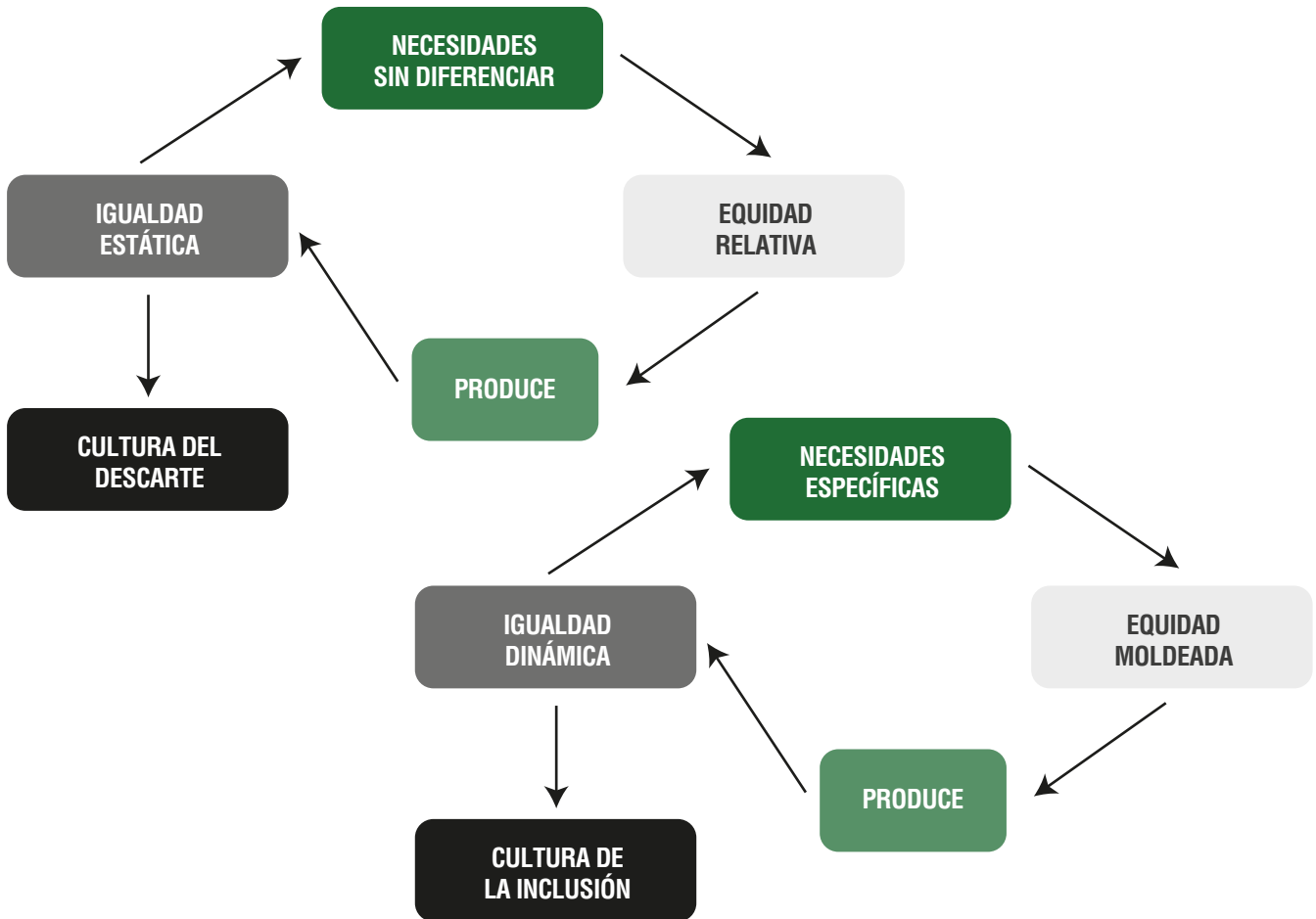
Además nuevos documentos que se están utilizando como básicos, aunque es conveniente tener en cuenta que en el área de la discapacidad nada se desperdicia para mejorar la situación concreta de los diferentes colectivos de personas con discapacidad, ya sea por contraste histórico o por contemporaneidad “antropoética” (5)

Por eso en franca relación con este concepto decimos que la conquista histórica de los derechos de las personas con discapacidad, como una parte clave reconocida como la alteralidad, nos exige un “otro” que constituye una premisa seminal de las sociedades progresistas y respetuosas de las diferentes necesidades de las personas. Son estas mismas las que moldean la equidad para todas las personas, convirtiendo cada ámbito de actuación del individuo en un lugar donde la participación y el reconocimiento del “otro” sean los pilares de esta idea de igualdad dinámica por sobre la de igualdad estática (más adelante se abordará) y la cultura del descarte, que juntas o por separado, anulan el derecho a la diversidad.

La igualdad dinámica impacta positivamente en el campo real de la alteralidad

La igualdad dinámica plantea comprender el concepto desde la equidad, moldeada por las necesidades específicas del colectivo en dirección a las relaciones de igualdad y no a la inversa, como lo hace la igualdad estática que impulsa los comportamientos hacia una cultura del descarte (Ver Cuadro n° 1).

Como indica este mismo cuadro, esto obliga a diferenciar y a focalizar las necesidades para que dinámicamente, la igualdad, intervenga en las circunstancias de cada persona a nivel social. Entonces la equidad es moldeada por los diferentes tipos de necesidades de cada colectivo (en lo senso-perceptivo, motor e intelectual), construyendo una cultura de la inclusión, sustentada en el derecho a la diversidad, mediante ajustes razonables en la cotidianidad de las personas con y sin discapacidad, que perdurarán en el futuro dentro de las instituciones. Es decir, comprender el proceso sociocultural, es a la inversa de cómo se lo ha venido planteando, al decir que la igualdad de oportunidades es para todos, sin atender



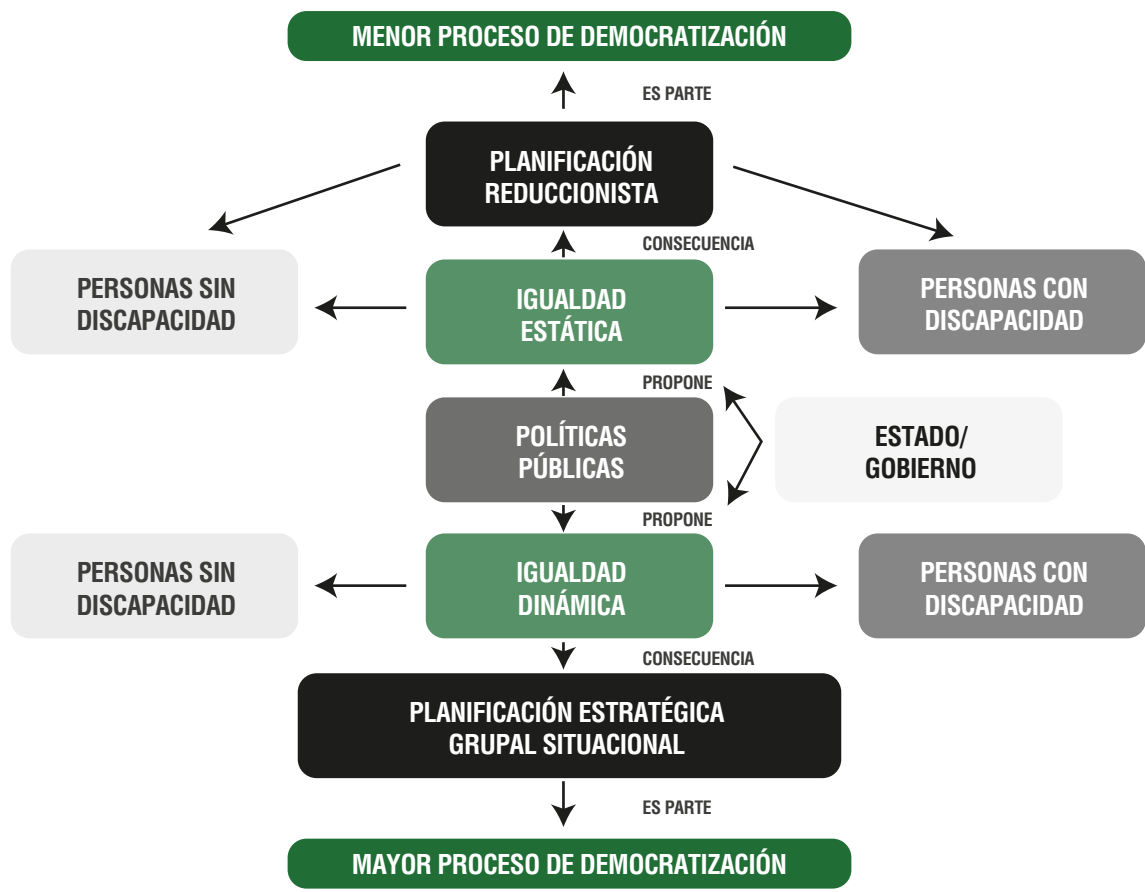
y cuidar las necesidades de los involucrados, para cumplir semejante afirmación.

Las relaciones de desigualdad, nos ponen a “todos” ante la exigencia de comprender el concepto de igualdad dinámica integral cuando hablamos del interactuar institucional entre personas con y sin discapacidad y ser parte de cualquier tipo de asimetrías, propias de la igualdad estática. Por lo tanto, obliga a diferenciar y a focalizar las necesidades para que dinámicamente la misma intervenga desde las circunstancias de cada persona a nivel social-grupal y/o social-institucional y se generen las correspondientes priori-

dades que dinamicen la igualdad. En otras palabras, cuando las relaciones de desigualdad se presentan desde la linealidad mayoría – minoría, profundizan dos cuestiones bien claras: por un lado, un desequilibrio puertas adentro en todos los niveles de concreción donde interactúan las personas a nivel institucional. Por otro, indefectiblemente, esta situación producirá una desigualdad, (también conocida como igualdad estática), profundizando y normalizando, con el tiempo, el desequilibrio que beneficiará a la mayoría, descartando a la minoría con necesidades no identificadas como prioridades o lo que es peor: ignoradas.

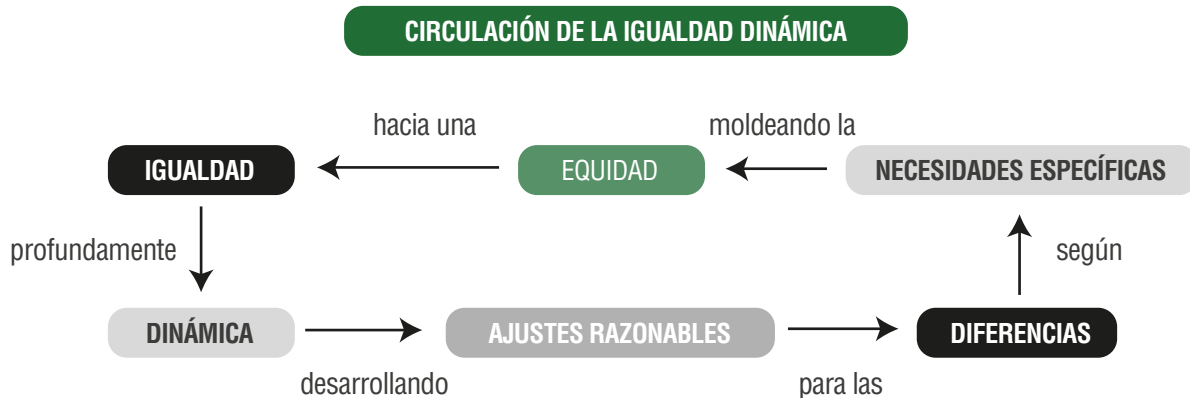
En este sentido, la identificación de estas injusticias, señalan las necesidades de la diversidad poblacional que integran los colectivos que concurren a las instituciones, exigiendo una gestión más adaptada a todas las prácticas institucionales, sin descuidar la realidad y el progreso también de todos los integrantes que no tienen discapacidad. Es decir, lo que se entiende como igualdad dinámica integral.

La visibilización de la minoría por las relaciones de igualdad dinámica al interactuar con una mayoría integrada con capacidad de interacción, lograda por los ajustes razonables que aportan las acciones institucionales, la elegibilidad que permite igualar inclusivamente, las leyes y sus respectivas reglamentaciones y aplicaciones en la cotidianeidad institucional civil, es lo que Meirieu (2013), nos ayuda a comprender cuando dice: “la escuela transmite saberes, pero la escuela democrática, trasmite no cualquier saber y



no de cualquier manera” Meirieu (2013:07)(6). Pero además, también una escuela así, garantiza la sensibilización y concienciación social, resolviendo los desequilibrios de todas las personas puertas adentro de la misma dentro de un marco inclusivo y, como se anticipó, elegible y real. Todo este

proceso dinámico, tiene una circulación que podemos entenderla desde cualquier parte del cuadro n° 3 (a continuación), que se sustenta desde que la equidad es moldeada: hacia una igualdad que demanda ajustes razonables, sensibilidad,



concienciación, comprensión de las necesidades y circunstancias de todos los integrantes del grupo desde un enfoque inclusivo y no desde uno selectivo.

La Igualdad estática es peligrosa, porque en realidad sólo es una foto que puede reflejar un momento positivo, pero no extensivo a la diversidad. Puede estar inmersa en la falta de planificación estratégica de las políticas públicas, en el pensamiento colectivo social y luego reproducirse en los

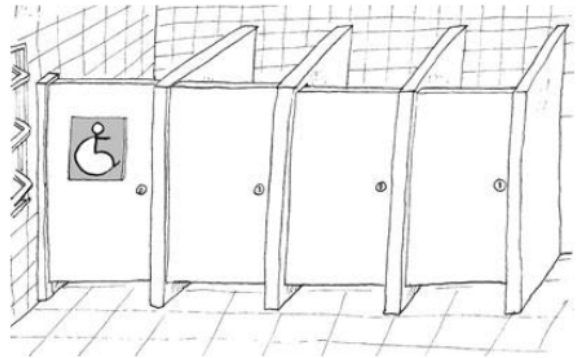


comportamientos individuales y grupales de las personas dentro de las instituciones cuando interactúan en las mismas o en la cotidianidad de lo urbano.

Por su parte, la Igualdad dinámica es dejar la “cámara” abierta y resolver lo que puede ir variando sin la conformidad definitiva, sobre la planificación estratégica para las políticas públicas. Así se mejora el pensamiento colectivo social, para luego reproducirse en los comportamientos individuales y grupales de las personas, cuando interactúan en las instituciones o en la cotidianidad. Desde una flexibilidad comprensiva, puede lograrse la igualdad dinámica y tomarse la decisión o el ajuste razonable organizativo, en este caso, para que el baño se adapte para que las personas con una discapacidad motora puedan disfrutar de actividades: culturales, físico-deportivas, artístico-expresivas o simplemente de las cotidianas de compras en un supermercado, por ejemplo, sin temer a que les agarre ganas de ir al baño.

La relaciones de igualdad en el amplio campo de la diversidad, es hoy una transformación social clave para concretar una cultura societal sobre la realidad institucional de las personas con y sin discapacidad. La identificación de las diferentes equidades que son para abarcar y resolver con justicia social el problema de una “igualdad estática”, es que la cultura de las mayorías nos ha hecho creer la falsa idea que la igualdad de oportunidades tiene la misma vara de medida

para todos, pero cuando se hace uso de la misma con la minoría, nos aleja de hacer frente a sus necesidades reales en la vida institucional, dando por tierra con la importancia de una “igualdad dinámica” en este caso sobre los colectivos minoritarios de las personas con discapacidad. Pero también es justo decir al respecto, que no se trata de invertir el proceso de democratización de la equidad, anulando al resto de las personas que no tienen discapacidad y que también poseen necesidades centradas en el alcance de sus capacidades y ahí, aparece la igualdad dinámica integral que emerge de la interacción institucional entre personas con y sin discapacidad.



Fuente:

Naveiras, Daniel y Pérez, Alejandro (2020). Diplomatura Universitaria en Actividad Física y Deporte Adaptado. Módulo 1: Unidad 1 y 2. Primeras definiciones. Universidad Atlántida. Plataforma online COMPAS GROUP, Provincia de Córdoba:

Consultores: www.compasgroup.com.ar –

La segregación y la minoría

El espíritu de superación no sólo es para todos aquellos que son beneficiados por la actividad, sino por quienes también la conducen, para que irremediablemente aparezca el “acto en común”. En este sentido, es conveniente repasar conceptos fundamentales antes de iniciar la profundización del concepto de segregación y minoría, para luego si, comprender las modificaciones respectivas líneas arriba señaladas, sobre el principio de igualdad propio de los derechos humanos y la protección de las personas con discapacidad, como también de aquellas que no tienen discapacidad y comparten instituciones y prácticas comunes como señala Kymlicka (1996). Este punto líneas arriba expuesto como igualdad dinámica integral, está integrado por tres componentes que impiden la segregación (término que remplaza al de discriminación) de las minorías. Es decir, facilita el interactuar entre: las personas sin discapacidad, el contexto amigable social y la elegibilidad propia al interior de cada colectivo de las personas con discapacidad.

Como premisa clave en este sentido, tomamos las palabras de Goralí (2016):

“Cambiar el curso de los ríos, controlar lo aleatorio, todo es posible. En el plano político, se trata de fabricar una forma política, completamente nueva, forma que acompañe aquella pretensión ilimitada de la modernidad. Es decir, un modelo donde se arrasa con la diferencia, anulándola, callándola. Desdibujamiento que hace burla con la paradoja misma que la modernidad silencia: el cuerpo político levantando muros, barreras que, lejos de defenderlo, lo ahogan en la clausura amorfa de la mismidad. El “otro” como problema” (p. 181) (7).

Desde la igualdad dinámica integral el “otro” debe ser justamente lo contrario, no un problema sino la solución para concretar sociedades más inclusivas y justas, como valor democrático estructurante para la convivencia. Dicho de otra forma, las sociedades deben posicionarse en derechos entendidos desde necesidades específicas de cada colectivo hacia un eje axial socio-democrático: el derecho a la diversidad. Por eso, describimos la importancia de este tipo de igualdad, pues abarca tanto a los que tienen o no discapacidad, cuándo y cómo interactúan dentro de las instituciones. Sólo así, se marca el avance hacia un horizonte fundante donde la igualdad y la inclusión sean reales, porque es reconocido y valorado el derecho a la diversidad de todas las personas, sin que esto represente un obstáculo para sus relaciones de igualdad en la participación institucional en cada sociedad.

El principio de igualdad, como respuesta a un proceso de democratización que acuña a la justicia social, es una decisión con proyección hacia el futuro. Su promoción debe ser gestada en el seno de la sociedad política, y así, conllevará, sin dudas, a promover el derecho en todas las personas a ser poseedoras de una subjetividad con presente y un destino potencialmente comunal dentro de cada sociedad. Es como

una nueva forma de redefinir las relaciones concretas entre un Estado-gobierno “parte”, las personas con discapacidad y las personas que no tienen discapacidad. Cada parte involucrada, como colectivos sociales, atravesarán y modificarán las relaciones de desigualdad que generen estancamientos en las políticas socio-comunales y socio-educativas, como también, en el quiebre del aprendizaje social, la mayoría de las veces, producido por pensamientos íntimos basados en prejuicios, opiniones erradas, juicios de valor vacíos de contenido civil, etc.. En otras instituciones preparatorias para la vida civil, desde temprana edad, como la escuela, es consecuencia de una falta de preparación para elaborar planificaciones estratégicas situacionales para incluir, dentro del grupo y a nivel institucional, dónde se encuentra una persona con discapacidad. Sin embargo, de no ser estratégicamente posible su inclusión por la gravedad de su discapacidad, la estrategia girará a una protección mediante adaptaciones curriculares y extracurriculares, aportando todas las herramientas y posibilidades para su continuidad pedagógica. Es este último marco pedagógico el más difícil de lograr, el escenario ideal para la falta de respeto y el maltrato institucional, que da por resultado, la injusticia, la violencia institucional, la segregación, etc.

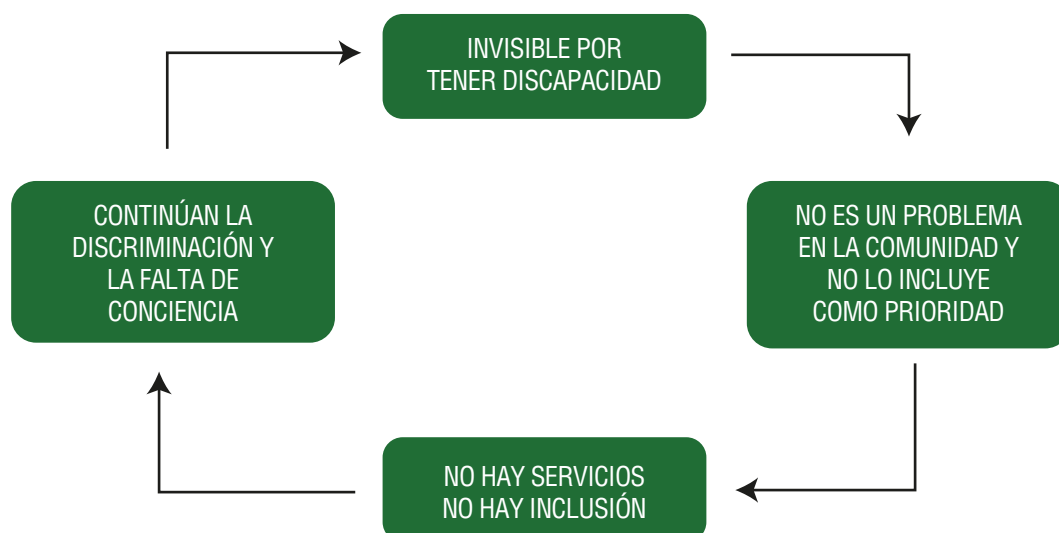
“La relaciones de igualdad en el amplio campo de la diversidad, es hoy una transformación social clave para concretar una cultura societal”

Por último, es un delito civil local e internacional, pues a partir de la reforma Constitucional del año 1994, no sólo el Estado está obligado a reformular su relación con las personas con discapacidad, sino, que además, debe coordinarse con el derecho internacional (Organismos Internacionales como la Corte Interamericana, al ser Estado “parte”) en la protección de los derechos humanos. La protección es antecedida por la competencia política de visualizar para legislar a favor de las personas con discapacidad. Como planteó Bedman (2005):

“hay personas que por tener discapacidad son escondidas en el cuarto de atrás. La comunidad no visualiza el problema y al aplicar las políticas educativas y sociales no incluyen sus derechos como prioridades. Esto provoca que apenas existan servicios para estas personas y que no se lleve a cabo el proceso de inclusión, por lo que continúa la discriminación y la falta de conciencia que perpetúa el ciclo.(p. 31-32) (8).

A esta cuestión se denomina “Círculo de invisibilidad de la discapacidad” planteado por Berman Bieler (2005) donde se trata de poner de manifiesto, que las personas con discapacidad son excluidas, muchas veces, de las políticas de cooperación para el desarrollo, como si fueran invisibles.

El círculo se describe en el siguiente gráfico:



Por eso, entendemos a este término de segregación como más adecuado que discriminación. Porque cuando se segrega a una persona con discapacidad, se la encierra en este círculo. Es decir, se quiebra un principio vertebrador de la democracia: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Así se afecta gravemente, cada vez que esto ocurre, al hilo conductor del bien común e irremediablemente terminará manifestándose como maltrato institucional, porque es donde interactúan las personas y como termina esta cuestión.

Hoy se sabe que por diferentes factores la población con discapacidad ha aumentado un 5% más, o sea, alrededor del 15% a nivel mundial (según las estimaciones de Informe Mundial sobre la Discapacidad y la Población Mundial en 2010). Es decir, que un poco más de una de cada diez personas, sufren de una deficiencia física, intelectual, sensorial o motora. Esta situación, no permite utilizar con liviandad el constructo: “minoría”, sostenida por la “cultura del descarte” algo tan antiguo como la Conquista de América. Es decir, que no tiene chances sino está mediada por la relación entre la ley y su cumplimiento por las instituciones, pero por sobre todo, desde el principio estatal que debe brindar una formación cultural profundamente humanizadora a favor de la diversidad. Desde este enfoque no se diferencian las verdaderas necesidades de las personas con discapacidad en las instituciones donde interactúan, consecuencia de las prácticas comunes de todos los actores que forman parte de las mismas. En otras palabras, no se llegará de manera integral al reconocimiento del “otro”, por lo tanto, el campo social institucional carecerá de verdadera “equidad”. Para ser honestos, una verdad padecida actualmente por las personas con discapacidad; es decir, una injusticia social que hay que saldar y no se puede lograr solamente con hablar de “inclusión”, pues la misma implica como condición “sine qua non” la reconfiguración del sistema integral. O sea, que derive en prácticas con recursos económicos, legales, tecnológicos, competencia y variedad interviniente del capital social involu-

crado en las instituciones públicas y/o privadas, sin prejuicios histórico-culturales. Además apuntalan estas condiciones, otras tan importantes como: la flexibilidad administrativa y las organizativa-operacionales de las instituciones y los espacios públicos amigables que inviten a participar a las personas con discapacidad.



Según el documento Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) publicado en 2001 por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001):

- La discapacidad representa toda limitación en la actividad y restricción en la participación, originada en la interacción entre la persona con una condición de salud y los factores contextuales (entorno físico, humano, actitudinal y socio-político), para desenvolverse en su vida cotidiana, dentro de su entorno físico y social, según su percepción de sexo y edad: La limitación en la actividad: se refiere a “las dificultades que un individuo puede tener en el desempeño de las actividades” (OMS 2001, p.14) (9).

- La restricción en la participación a: “los problemas que un individuo puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales”; a su vez, es determinada por “la comparación de esa persona con la participación esperable de una persona sin discapacidad en esa cultura o sociedad” (OMS, 2001, p. 207) (10)
- La condición de salud es: “un término genérico que incluye enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión” (OMS, 2001, p. 207).(11)
- Los factores contextuales (entorno físico y social) son el medio en el que se desempeña el individuo; por ejemplo, en la comunidad, en la escuela, en el trabajo, entre otros, y en relación a pautas culturales conocidas y comparadas (OMS, 2001) (12).

Repasando conceptos, esta complejidad de aportes, representan un verdadero compromiso para gestionar eficientemente desde el lugar del “otro”, como ejemplo claro y bien profundo de la igualdad dinámica al interior de la discapacidad y entre los que tienen y no tienen discapacidad como igualdad dinámica integral, incluso. Entonces la misma no es solamente un concepto relacionado con el contexto social sino también hacia cada intimidad del colectivo que integren las personas con discapacidad en su interactuar institucional con personas sin discapacidad, pues hacen que la atención del contexto y la propia del colectivo construyan circunstancias particulares, gracias a la identificación de las necesidades, orientando un campo de relaciones de igualdad integral, que permita ajustes razonables a la realidad cívico-social de todas las personas dentro de un grupo o como parte de la sociedad. Así, lograremos la concreción y el progreso en los derechos de “todos”, con la aceptación de las obligaciones a lo que esto conlleva.

Conclusión

Cuando las oportunidades no son transformadas de manera extensiva para quienes tienen formas diferentes de comprender, de desplazarse y de percibir el entorno, tenemos que hablar de un riesgo antropológico porque no abarca al ser humano en todas sus necesidades. Pero si además, las mismas, no son estratégicamente planificadas en función de un proceso de enseñanza-aprendizaje para encuadrarlas en una determinada realidad grupal o institucional dentro del marco de los ajustes razonables posibles, el riesgo aún es mayor, pues ¿en qué nos transformaríamos? Si no hacemos lo que es correcto.

Entonces nos encontramos con un nuevo contenido a visualizar: la igualdad dinámica al interior del propio colectivo de personas con discapacidad y de su alcance integral cuando se comparten instituciones o espacios sociales comunes frente a la igualdad estática heredada del pasado. El impacto será silencioso y aparentemente resolverá problemas, pero en realidad será una pantalla que mostrará una forma de incluir- excluyendo como nos ha advertido Castel

(1997) (13). Calidad educativa e inclusión se utilizan como mecanismos para generar ilusión y falsas esperanzas de prosperidad. No alcanza con decirlo o escribirlo, pues hay que lograrlo en la cotidianidad de la vida escolar de cada persona. Así de simple.

Notas de comentario:

Dibujos Daniel Ayala (Selene)

(1) “Cultura del descarte”:

Es aquella internalizada durante la Conquista de América, que se “comprende” desde el sincretismo de “Durán” o el conocimiento lingüístico de “Sahagán”, como vehículo de la socialización, para mediar entre ambas culturas. En honor a la verdad, esa dinámica de la desigualdad siguió reproduciéndose en el futuro en nuestras tierras de América Latina y, también en los países del antiguo bloque de Europa del este en guerras e ideologías radicales como el fascismo o el nazismo, hoy todavía actuales.

(2) ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. 54 Asamblea Mundial de la Salud 14-22 de mayo de 2001. Resoluciones y decisiones, Ginebra.

(3) Cultura societal

Según Kymlicka, Will, es: “la cultura que proporciona a sus miembros unas formas de vida significativas a través de todo un abanico de actividades humanas incluyendo la vida social, educativa, religiosa, recreativa y económica, abarcando las esferas públicas y privadas. (Kymlicka, Will, 1996).

(4) Kymlicka, Will (1996). Ciudadanía Multicultural. Ediciones PAIDOS IBERICA. Barcelona, España.

(5) Antropoética:

Según Edgar Morín (2001), se define como la ética del género humano. Es decir, que debe considerársela como una ética de los tres términos: individuo-sociedad-especie, de donde surgen nuestra conciencia y espíritu propiamente humano. De una alguna forma, la antropoética conlleva a la esperanza de lograr la humanidad como conciencia y ciudadanía planetaria. Pero además, obliga a la misión antropológica del milenio:

- Trabajar para la humanización de la humanidad.
- Efectuar el doble pilotaje del planeta: obedecer a la vida, guiar la vida.
- Lograr la unidad planetaria en la diversidad.
- Respetar en el otro, a la vez, tanto la diferencia como la identidad consigo mismo.
- Desarrollar la ética de la solidaridad.
- Desarrollar la ética de la comprensión
- Enseñar la ética del género humano.

- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asamblea General de las Naciones Unidas, sexagésimo noveno período de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio. Proyecto de resolución presentado por el P voluntarios residente de la Asamblea General. Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Distr. Limitada 12 de agosto de 2015 Español, Original: inglés.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos, diciembre de 1948.
- Autores Varios.(2016) Nuevas Fronteras, un mismo Compromiso. Carrera, Joan. Justicia, Igualdad y Derecho a la diferencia (pag 8 a 11) Cuadernos C-J, Barcelona, España.
- Becerra, Ricardo. Dr. Discapacidad e Inclusión Social. Diseño de Entornos Amigables para la Inclusión social. Centro Mundial de Diseño Universal – Universidad de Carolina del Norte, E.U.A. Diseñador Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana. 2º ENCUENTRO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE INFANTIL Y JUVENIL Y LA EDUCACION FISICA. Realizado en la Ciudad de Bogotá, Colombia los días 9,10 y 11 de octubre del 2008.
- Berman Bieler, Rosángela (Consultora del Banco Mundial en Discapacidad y Desarrollo), 2005. Manual sobre Desarrollo Inclusivo para los Medios y Profesionales de la Comunicación. WVA Editora, Río de Janeiro.
- Bourdieu, P. (1990). Sociología y cultura. D. F., México: Grijalbo.
- Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) publicado en 2001 por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001):
- Castel, Robert; Wanderley, L.E.; Belfiore – Wanderley, M. (1997): Desigualdade e a questão social, São Paulo: EDUC.
- Comisión Andina de Juristas. Protección de los derechos humanos de la mujer: estándares internacionales. Lima: Comisión Andina de Juristas, 2000 Garantías constitucionales. Lima: Comisión Andina de Juristas, 1998
- Convención sobre la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006. Fue en Argentina sancionada en mayo 21 de 2008 y promulgada en: Junio 6 de 2008 por la honorable Cámara del Senado y de Diputados de la Nación. Argentina.
- Gorali Marina (2016) Ponencia: El silencio de lo justo: una mirada crítica sobre justicia y democratización. Primer congreso Iberoamericano XXVIII Jornadas Argentinas de Filosofía Jurídica y Social. Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Morín, Edgar. (2001) Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Ediciones Nueva Visión SAIC. Buenos Aires, Argentina
- Meirieu, Philippe Conferencia: “La opción de educar y la responsabilidad pedagógica”. Ministerio de Educación de la República Argentina, 30 de Octubre de 2013, Argentina.
- Naveiras, Daniel (2023). Capacitación “Educación Física y Discapacidad en el contexto escolar” expediente n° 0496-167248/2023 – Módulo 3: Nuevas fronteras que atravesar en torno a la inclusión y la discapacidad: Mentiras, verdades y preparación educativa. Instituto la Santísima Trinidad, de 32 hs reloj con modalidad semipresencial. Resolución n°2023/335-00000395 - Villa María, Provincia de Córdoba.
- Naveiras, Daniel y Pérez, Alejandro (2020). Diplomatura Universitaria en Actividad Física y Deporte Adaptado. Módulo 1: Unidad 1 y 2. Primeras definiciones. Universidad Atlántida. Plataforma online COMPAS GROUP: Consultores: www.compasgroup.com.ar –
- Nuevo Diccionario Enciclopédico ESPASA España. 2005, Editorial ESPASA GALPE, S.A.